



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

H. Ayuntamiento de Cozumel



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	5
4.- ALCANCE	6
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	14
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	14
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	15
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	15
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	15
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	15
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	15
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	16
6.1.2.1.1.4.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	17
6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS EN PROCESO	17
6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES	17
6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES	17
6.1.2.1.1.8.- ACTIVOS DIFERIDOS	18
6.1.2.1.1.9.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18
6.1.2.1.1.10.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	18
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	20
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	20
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	20
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	24
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	26
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS	27
6.2 AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	28
6.2.1.- OBJETIVOS	29
6.2.2.- UNIVERSO	30
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES	31
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO	32
6.2.5.- RESULTADOS	33
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.	33
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	35
6.3 AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	36
6.3.1.- OBJETIVO	36
6.3.2.- ALCANCE	37
6.3.3.- CRITERIO DE SELECCIÓN	37
6.3.4.- RESULTADOS	37
6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.	37
6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.	38
6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.	39
7.- CONCLUSIONES	39
8.- DICTAMEN	41
9.- ANEXOS	42



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Cozumel**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Cozumel**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Cozumel**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Cozumel**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos y recaudados por el Ayuntamiento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Cozumel** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **H. Ayuntamiento de Cozumel** es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.

FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de dominio público:

- a). - Los de uso común;
- b). - Los inmuebles destinados a un servicio público; y
- c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

II.- Bienes de dominio privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al iniciarse la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Cozumel** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 en sus diferentes auditorías, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones Aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u otras operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Cozumel**, con relación a su gestión financiera, de obra pública y de desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y a los programas ejecutados, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal, llevándose a cabo las siguientes auditorías:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DOB-FIS-30
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos por financiamientos del municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN-88
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos federales recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DOB-RF-95
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (derechos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DOB-FIS-107
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DOB-FIS-196
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DOB-FIS-203
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DOB-FIS-210
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-79
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-190
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-DOB-RP-235
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTASEG ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-191



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Cozumel	
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Decreto 327 ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GOB-DECRETO327-239
Auditoría del análisis y revisión del plan municipal de desarrollo 2016 – 2018 del municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMD-ADSM-GOB-58

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Cozumel**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Verificar de manera selectiva la evidencia del cobro de percepciones y la relación laboral de los trabajadores con el Ayuntamiento, así como su correcta aplicación contable presupuestal y su presentación en el Estado de Actividades.
- Verificación de que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el H. Ayuntamiento se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Análisis y revisión de las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en la contabilidad, que sean propiedad del Ayuntamiento, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificación del control interno administrativo y contable.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su reglamento.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Ayuntamiento, ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS.

Conforme al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles son consideradas como gastos de capital o inversión, y se registran en cuentas específicas del activo en el periodo de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles, únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la Ley de Ingresos Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, al efectuarse la recaudación diaria de acuerdo a las contribuciones establecidas; los provenientes de Participaciones y del Ramo 33 son registrados al ser percibidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad municipal.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de capital o inversión, y se registran en el periodo de su adquisición al valor original.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Gastos se obtiene Ahorro y cuando los Gastos son mayores que los Ingresos, se obtiene Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracción XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Cozumel** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de \$ **7,511,767.79** (Son: Siete Millones Quinientos Once Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 79/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.4 y 6.2.5. En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno y de desempeño que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos por el municipio de	AEMF-DFM-GOB-FIS-196	0	0	3



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.				
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-210	0	1	3
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-203	1	3	4
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-30	1	0	0
FISM-DF	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-79	9	0	3
FORTAMUN-DF	AEMOP-DFOPZN-GF-	16	0	3



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	FORTAMUNDF-190			
PPIVVP	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-191	1	0	0
FORTASEG	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227	4	0	1
RECURSOS PROPIOS	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-235	5	0	1
DECRETO 327	AEMOP-DFOPZN-GOB-DECRETO327-239	0	1	0
ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2107-2019 DEL MUNICIPIO DE COZUMEL EN EL EJERCICIO FISCAL 2016	AEMD-ADSM-GOB-58	0	0	2

Además se detectaron hechos que constituyen conductas presuntamente delictivas, llevadas a cabo por algunos servidores públicos del ente fiscalizado, mismas que se concretaron en la siguiente denuncia:

Nombre de la Auditoria	Número de Denuncia	Importe de la Denuncia
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	1	\$ 1,388,506.49



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-30
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos por financiamientos del municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN-88
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos federales recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-RF-95
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (derechos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-107
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-196
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-210
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-203

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Cozumel, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (Anexo No. 1). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del H. Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2016 que ascienden a \$ **141,430,722.14** (Son: Ciento Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil Setecientos Veintidós Pesos 14/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Efectivo.- Representa el efectivo disponible de las cajas recaudadoras pendientes de depositar y los fondos fijos para hacer pagos por gastos menores, hasta por una cantidad determinada y se rige por los lineamientos de control para el manejo del mismo.

Bancos/Tesorería.- El saldo de este rubro corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el H. Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2016, mismas que se encuentran en los bancos BBVA Bancomer, Banamex, Santander, HSBC, Banorte, Interacciones, Scotiabank, Multiva y Cibanco.

Depósitos de Terceros en Garantía.- Representa los recursos que el H. Ayuntamiento ha depositado a terceros en garantía y por los cuales tiene derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicios.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del H. Ayuntamiento originado en el desarrollo de sus actividades al 31 de diciembre de 2016, que ascienden a \$ **59,499,787.56** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 56/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Inversiones Financieras a Corto Plazo.- El saldo de este rubro Representa el monto de los recursos excedentes del Ayuntamiento, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses. Mismas que se encuentran registradas en las siguientes cuentas: HSBC cuenta no. 30000508720000 y HSBC cuenta no. 30000211390000

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Ayuntamiento que se otorgaron por concepto de gastos por comprobar, viáticos y otros deudores diversos

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor del Ayuntamiento, por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y Aprovechamientos.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.- Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, entre los que se pueden encontrar los subsidios al empleo.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, los cuales ascienden a **\$ 21,928,042.91** (Son: Veintiún Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuarenta y Dos Pesos 91/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.- Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Anticipo a Contratistas por Obra Pública a corto plazo.- Representa los anticipos de recursos otorgados a diversos contratistas, por los cuales el Ayuntamiento obtendrá el beneficio de los servicios contratados.

Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios.- Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Representa el monto de los recursos del H. Ayuntamiento, invertidos en Fideicomisos y otros instrumentos financieros, cuya recuperación al 31 de diciembre de 2016, reflejado en los estados financieros asciende a **\$3,190,220.70** (Son: Tres Millones Ciento Noventa Mil Doscientos Veinte Pesos 70/100 M.N.), y se integra por la siguiente cuenta:

Inversiones a Largo Plazo.- El saldo de este rubro representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses, mismas que se encuentran depositadas en las siguientes cuentas ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL, INVERS.HSBC no. 30000211395339, INVERS.HSBC no. 30000211394204, BANAMEX FIDUCIARIO no. 316100720.

6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causa de interés público, importe que se refleja en estados financieros al 31 de diciembre de 2016 por **\$1,714,966,941.05** (Son: Mil Setecientos Catorce Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 05/100 M.N.).

6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES

Representa los bienes muebles para el desarrollo de las actividades del H Ayuntamiento, entre ellos podemos encontrar el mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, entre otros, que reflejan al 31 de diciembre de 2016 un importe de **\$ 110,070,178.41** (Son: Ciento Diez Millones Setenta Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 41/100 M.N.).

6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a la cantidad de **\$2,743,473.82** (Son: Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 82/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Software.- Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

6.1.2.1.1.8.- ACTIVOS DIFERIDO

Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores. Por concepto de servicios tales como estudios, formulación y evaluación de otros proyectos productivos. Al 31 de diciembre de 2016 presentó un saldo de \$ **3,054,966.52** (Son: Tres millones Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 52/100 M.N.).

6.1.2.1.1.9.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del H. Ayuntamiento pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 los cuales ascienden a \$ **228,585,529.30** (Son: Doscientos Veintiocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintinueve Pesos 30/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Servicios Personales a Corto Plazo.- Obligaciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones a corto plazo, también comprende el monto de la segunda parte del aguinaldo.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Contratistas por Obra por Pagar a Corto Plazo.- Son los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Son las retenciones efectuadas a los contratistas y proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar Corto Plazo. Representa las obligaciones del Ayuntamiento, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos pendientes de pago de la Deuda pública.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa las obligaciones del H. Ayuntamiento, no incluidas en las cuentas anteriores, que considera los créditos FONACOT, Fondo de ahorro, anticipo de participaciones, recuperación de playas, entre otros.

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública.- Representa las obligaciones del H. Ayuntamiento, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos pendientes de pago de la Deuda pública.

6.1.2.1.1.10.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Representa a los empréstitos destinados para cubrir la construcción y reconstrucción de diversas obras públicas, los cuales ascienden a **\$ 428,404,738.32** (Son: Cuatrocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 32/100 M.N.), los cuales se describen a continuación:

Este concepto fue objeto de la Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos por financiamientos del municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016. AEMF-DFM-OTR-FIN-88.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Contrato de crédito simple celebrado el 2 de marzo del 2011, con un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$ 111,692,721.32** (Son: Ciento Once Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Veintiún Pesos 3/100 M.N.), destinado para cubrir el pago de pasivos financieros, originalmente destinados a refinanciar la deuda pública directa a su cargo, autorizado mediante el decreto número 379 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de diciembre de 2010.

Banco Interacciones, S.A.- Contrato de crédito simple celebrado el 14 de diciembre del 2012, por un monto de **\$ 316,712,017.00** (Son: Trescientos Dieciséis Millones Setecientos Doce Mil Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), destinado a inversión pública productiva, en la modalidad de refinanciamiento de la deuda pública directa de corto plazo, autorizado mediante el decreto número 139 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de octubre de 2012.

6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Está integrado por las adquisiciones de activo fijo, los resultados de ejercicios anteriores hasta el ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio 2016, derivados de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos aplicados que al 31 de diciembre de 2016, representa un importe total de **\$ 1,399,894,065.49** (Son: Mil Trescientos Noventa y Nueve Millones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Cinco Pesos 49/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio contribuido.- Ascende a \$ **2,755,602.47** (Son: Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Dos Pesos 47/100 M.N.) y está formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Municipio al 31 de diciembre de 2016. Corresponde a los gastos presupuestales de capital o inversión, correspondientes a los renglones del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y al Capítulo 6000 Obras Públicas, en lo concerniente a los que son de dominio privado.

Patrimonio Generado.- Corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida municipal hasta el 31 de diciembre de 2015, y que actualmente asciende a \$ **1,290,101,945.24** (Son: Mil Doscientos Noventa Millones Ciento Un Mil Novecientos Cuarenta y cinco Pesos 24/100 M.N.).

Resultado del Ejercicio.- Su saldo asciende a \$ **107,036,517.78** (Son: Ciento Siete Millones Treinta y Seis Mil Quinientos Diecisiete Pesos 78/100 M.N.) este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos Presupuestales recaudados y el Presupuesto de Egresos aplicado durante el ejercicio fiscal 2016, obteniendo en este período un Superávit o Ahorro.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2016 (Anexo No. 2). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el H. Ayuntamiento de Cozumel obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de \$ **576,219,797.35** (Son: Quinientos Setenta y Seis Millones Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 35/100 M.N.) integrado por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se recaudaron:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuestos	\$ 141,674,187.65	24.59%
Derechos	91,003,941.29	15.79%
Productos de Tipo Corriente	22,202,421.28	3.85%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	24,980,022.55	4.34%
Participaciones, Aportaciones y Convenios	272,676,643.89	47.32%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	29,615,842.50	5.14%
Otros Ingresos y Beneficios	(5,933,261.81)	(1.03)%
TOTAL INGRESOS	\$ 576,219,797.35	100.00

Como puede observarse, las Participaciones y Aportaciones en este ejercicio representaron el **47.32%** del total de los ingresos.

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al H. Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el **H. Ayuntamiento de Cozumel** percibió durante el ejercicio fiscal 2016 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los casos expresamente previstos en la Ley.

Este concepto fue objeto de la Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuesto y derechos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016, según número de auditoría AEMF-DFM-GOB-RF-30 y AEMF-DFM-GOB-RF-107.

Derechos.- Son las contraprestaciones que se fijarán conforme a la Ley en pago por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los municipios o por servicios públicos prestados por los municipios, incluso cuando se presten por organismos descentralizados.

Este concepto fue objeto de la Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuesto y derechos) recaudados por el municipio de Cozumel en el ejercicio fiscal 2016, según número de auditoría AEMF-DFM-GOB-RF-30 y AEMF-DFM-GOB-RF-107.

Productos de Tipo Corriente.- Son las contraprestaciones por los servicios que presten los municipios en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

Aprovechamientos de Tipo Corriente.- Son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que perciban los municipios por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas.- Son los recursos que establezcan en favor de los municipios las Leyes Fiscales Federales, Estatales o los Convenios de Coordinación en Materia Fiscal.

Las Participaciones que le correspondieron al Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ascendieron a **\$189,307,244.02** (Son: Ciento Ochenta y Nueve Millones Trecientos Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.) como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$ 122,296,671.47
Fondo de Fiscalización	5,860,873.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Fondo de Fomento Municipal	47,310,805.46
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	\$5,062,887.00
Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	106,156.42
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	3,616,787.63
Impuesto a la Gasolina y Diésel	3,951,839.00
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	1,101,224.04
TOTAL	\$ 189,307,244.02

El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2 A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado recibe por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2o. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Aportaciones Federales.- Son aquellos recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del Estado y los contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa.

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que benefician a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2016 los siguientes saldos:

Concepto	Importe
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 44,166,023.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	24,648,326.83
Programa Hábitat	4,000,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Convenios	10,555,050.04
Total	\$ 83,369,399.87

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos federales recaudados por el municipio de Cozumel. No. AEMF-DFM-GOB-RF-95.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Los recursos que obtiene el Municipio por concepto de subsidios, tales como del Gobierno del Estado, así como del SUBSEMUN.

Concepto	Importe
Subsidios y Subvenciones	\$ 29,615,842.50
Total	\$ 29,615,842.50

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos fiscales (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) recaudados por el municipio de Cozumel. No. AEMF-DFM-GOB-RF-210.

Otros Ingresos y Beneficios Varios.- Los recursos que obtiene el Municipio por conceptos diferentes a los señalados anteriormente y que al 31 de diciembre de 2016 asciende a la cantidad de (\$ 5,933,261.81) (Son: Cinco Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y un Pesos 81/100 M.N.).

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos realizados por el H. Ayuntamiento de Cozumel para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de \$ 469,183,279.57 (Son: Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 57/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$ 234,450,358.52	49.97%
Materiales y Suministros	29,803,777.52	6.35%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Generales	122,854,286.06	26.19%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	25,662,919.50	5.47%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	31,399,063.83	6.69%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	25,012,874.14	5.33%
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 469,183,279.57	100.00%

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo al personal de base y confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldos, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: material de oficina, material de limpieza, refacciones, combustibles, material de construcción, medicinas, etc.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos fiscales (materiales y suministros) recaudados por el municipio de Cozumel. No. AEMF-DFM-GOB-RF-196.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión, etc.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos fiscales (servicios generales) ejercidos por el municipio de Cozumel. No. AEMF-DFM-GOB-FIS-203.

Transferencias, Asignaciones y Subsidios: Asignaciones destinadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos fiscales (servicios generales) ejercidos por el municipio de Cozumel. No. AEMF-DFM-GOB-FIS-210.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y el recibido por el **H. Ayuntamiento de Cozumel**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado (Participaciones)			
Concepto	Ministraciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros (Recibido)	Variación
Fondo General de Participaciones	\$124,682,608.00	\$ 122,296,671.47	\$ (2,385,936.53)
Fondo de Fiscalización	5,866,659.00	5,860,873.00	(5,786.00)
Fondo de Fomento Municipal	40,681,047.00	47,310,805.46	6,629,758.46
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	4,708,250.30	5,062,887.00	354,636.70
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	92,581.00	106,156.42	13,575.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,549,134.00	3,616,787.63	67,653.63
Impuesto a la Gasolina y Diésel	3,968,972.00	3,951,839.00	(17,133.00)
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	1,041,718.00	1,101,224.04	59,506.04
Total	\$184,590,969.30	189,307,244.02	\$4,716,274.72

Nota: La diferencia por la cantidad de \$ **4,716,274.72** (Son: Cuatro Millones Setecientos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N.) corresponde al pago de participaciones de ejercicios anteriores.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Ministrado-Registrado (Aportaciones Federales)			
Concepto	Ministraciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros (Recibido)	Variación
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 48,181,121.00	\$ 44,166,023.00	\$(4,015,098.00)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Mpal.	12,647,904.00	24,648,326.83	12,000,422.83
Hábitat	3,600,000.00	4,000,000.00	400,000.00
Convenios	26,086,710.33	10,555,050.04	(15,531,660.29)
Total	\$ 90,515,735.33	\$ 83,369,399.87	\$(7,146,335.46)

Nota: la diferencia de \$ (7,146,335.46) (Son: Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos 46/100 M.N.) corresponde a recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas y Planeación en diciembre 2015 que el municipio registra hasta enero de 2016.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, del **H. Ayuntamiento de Cozumel**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
Concepto	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Auditoría Financiera y de cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS - 196				
Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios contratados, relacionados con bienes muebles e inmuebles en los que no se cumplió la normatividad prevista en la ley para efectuarlas.	\$ 2,400,000.00	0.00	0.00	\$2,400,000.00
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	1,026,100.00	0.00	0.00	1,026,100.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
Concepto	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	292,234.14	0.00	0.00	292,234.14
Erogaciones por concepto de asesoría, capacitación, estudios, investigación y elaboración de proyectos, sin que exista contrato de servicios y/o evidencia documental del trabajo realizado.	2,340,000.00	0.00	0.00	2,340,000.00
Erogaciones que no se contemplan en el presupuesto.	365,739.46	0.00	0.00	365,739.46
Total	\$6,424,073.60	0.00	0.00	\$6,424,073.60
Auditoría Financiera y de cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos AEMF-DFM-GOB-FIS - 203				
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	149,466.60	0.00	0.00	149,466.60
	\$ 149,466.60	0.00	0.00	\$ 149,466.60
Total	\$ 6,573,540.20	0	0	\$6,573,540.20

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.

La revisión y fiscalización de la cuenta pública 2016 del Municipio de Cozumel, fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMD-79
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-190
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-235



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTASEG ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-191
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Decreto 327 ejercidos por el municipio de Cozumel	AEMOP-DFOPZN-DOB-DECRETO327-239

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2016, correspondiente a las obras ejecutadas por el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **Municipio de Cozumel** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **Municipio de Cozumel** de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, al Municipio de Cozumel, Quintana Roo, se determinó un universo de la inversión física conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Fondo	Registrado en Obra Pública	Acciones	Total
1 FISM-DF Ejercicio 2016	\$ 9,196,979.76	\$ 479,326.58	\$ 9,676,306.34
2 FORTAMUN Ejercicio 2016	19,201,556.35	26,741,166.51	45,942,722.86
3 FORTAMUN Remanentes 2015	583,927.38	1,615,973.00	2,199,900.38
4 Recursos Propios	10,869,018.13	9,934,915.42	20,803,933.55
5 FORTASEG	1,200,000.00	10,205,142.04	11,405,142.04
6 HABITAT	4,000,000.04	0.00	4,000,000.04
7 Rescate de Espacios Públicos (REP)	12,000,000.60	0.00	12,000,000.60
8 FORTALECE	2,920,245.01	0.00	2,920,245.01
9 3X1 MIGRANTES	0.00	251,620.43	251,620.43
10 PPIVVP	0.00	0.00	0.00
11 Decreto 327		316,712,017.00	316,712,017.00
Total	\$ 59,971,727.27	\$ 365,940,160.98	\$ 425,911,888.25

En el ejercicio fiscal 2016 el Municipio de Cozumel ejecutó obra pública con un costo directo de \$59,971,727.27 (Son: Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y un mil setecientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), y acciones por un importe de \$365,940,160.98 (Son: trescientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta mil ciento sesenta pesos 98/100 M.N.), arrojando un universo auditable de \$425,911,888.25 (Son: Cuatrocientos Veinticinco Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.), según registros financieros y registros contables proporcionados por el municipio.

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

El Municipio de Cozumel, durante el ejercicio fiscal 2016, ejecutó obra pública y acciones por \$425,911,888.25 (Son: Cuatrocientos Veinticinco Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los recursos ejercidos por el Municipio de Cozumel, durante el ejercicio fiscal 2016, se auditaron \$404,629,807.01 (Son: Cuatrocientos Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Ochocientos Siete Pesos 01/100 M.N.), destinados a obras y acciones de acuerdo a los Fondos de Inversión, que a continuación se describen:

Fondo de Inversión	Número de auditoría	Importe ejercido obras y acciones	Muestra auditada	%
FISMDF EJERCICIO 2016	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-79	\$ 9,676,306.34	\$ 9,676,306.34	100.0%
FORTAMUNDF EJERCICIO 2016	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-190	45,942,722.86	44,720,577.12	97.33%
FORTAMUNDF REMANENTES 2015	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-190	2,199,900.38	1,615,973.00	73.45%
Recursos Propios	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-235	20,803,933.55	20,499,791.51	98.53%
FORTASEG	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227	11,405,142.04	11,405,142.04	100.0%
PPIVVP	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-191	0.00	\$0.00	0.00%
DECRETO 327	AEMOP-DFOPZN-GOB-DECRETO327-239	16,712,017.00	316,712,017.00	100.0%
Total Revisado		\$ 425,911,888.25	\$404,629,807.01	95.00%

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior (ASEQROO), y con el objeto de coordinar las acciones de fiscalización en la revisión de estos recursos y no duplicar esfuerzos, se tomó en cuenta el Programa de Auditorías de la ASF, en consideración a la muestra auditada por la ASF.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De los \$425,911,888.25 (Son: Cuatrocientos Veinticinco Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.), que representan el universo auditable, se seleccionaron para su revisión física y documental obras y acciones por un importe de \$404,629,807.01 (Son: Cuatrocientos Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Ochocientos Siete Pesos 01/100 M.N.), lo que representa un 95.0% del total ejercido en obra pública y acciones con recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y los remanentes, Recursos Propios, FORTASEG, Decreto 327 y el Fondo de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%.

6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2016 el Municipio de Cozumel, en el rubro de fondos de inversión, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas parcialmente con la documentación correspondiente, conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Fondo de inversión, número de auditoría y concepto observado	Total Observado
FISM-DF 2016-Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-79	
Pagos en Exceso	9,796.09
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	2,644.80
Retenciones no enteradas	87,705.47
Desarrollo Institucional	16,879.17
Gastos Indirectos	31,611.43
TOTAL	\$148,636.96
FORTAMUN-DF 2016-Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-190	
Pagos en Exceso	29,166.02
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	190,293.34



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Transferencias de Recursos	13,056.75
Registros e Información Contable y Presupuestaria	1,763.20
Retenciones no enteradas	46,224.79
TOTAL	\$280,504.10
FORTASEG 2016 –Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227	
Orientación de recursos	213,972.13
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	123,499.50
TOTAL	\$337,471.63
Recursos Propios 2016 –Núm. AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-236	
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	171,614.90
TOTAL	\$171,614.90
GRAN TOTAL	\$938,227.59

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Número de auditoria	Fondo de inversión	PRAS	PIOC	RECOMENDACION
AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-79	FISM-DF	9	0	3
AEMOP-DFOPZN-GF FORTAMUNDF-190	FORTAMUN-DF	16	0	3
AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-235	RECURSOS PROPIOS	5	0	1
AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227	FORTASEG	4	0	1
AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-191	PPIVVP	1	0	0
AEMOP-DFOPZN-GOB-DECRETO327-239	DECRETO 327	0	1	0
		35	1	8



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas parcialmente con la documentación correspondiente, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
FISM-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-79				
Pagos en Exceso	\$ 9,796.09	\$ 9,796.09	\$ 0.00	\$ 0.00
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	2,644.80	0.00	2,644.80	0.00
Retenciones no enteradas	87,705.47	87,705.47	0.00	0.00
Desarrollo Institucional	16,879.17	16,879.17	0.00	0.00
Gastos Indirectos	31,611.43	31,611.43	0.00	0.00
TOTAL	\$ 148,636.96	\$ 145,992.16	\$ 2,644.80	\$ 0.00
FORTAMUN-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-190				
Pagos en Exceso	\$ 29,166.02	\$ 25,372.02	\$ 3,794.00	\$ 0.00
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	190,293.34	0.00	0.00	190,293.34
Transferencias de Recursos	13,056.75	0.00	13,056.75	0.00
Registros e Información Contable y Presupuestaria	1,763.20	0.00	1,763.20	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Retenciones no enteradas	46,224.79	46,224.79	0.00	0.00
TOTAL	\$ 280,504.10	\$ 71,596.81	\$ 18,613.95	\$ 190,293.34
FORTASEG 2016 –Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-227				
Orientación de recursos	\$ 213,972.13	\$ 0.00	\$213,972.1	\$ 0.00
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	123,499.50	0.00	0.00	123,499.50
TOTAL	\$ 337,471.63	\$ 0.00	\$213,972.13	\$ 123,499.50
Recursos Propios 2016 –Núm. AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-236				
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	\$ 171,614.90	\$ 171,614.90	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 171,614.90	\$ 171,614.90	\$ 0.00	\$ 0.00
GRAN TOTAL	\$ 938,227.59	\$ 389,203.87	\$235,230.88	\$ 313,792.84

6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUDITORÍA DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018 DEL MUNICIPIO DE COZUMEL EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

6.3.1.- OBJETIVO.

Verificar que el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del H. Ayuntamiento de Cozumel, esté alineado con los Ejes de los Planes Nacional, Plan Estatal de Desarrollo, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.3.2.- ALCANCE.

La auditoría comprendió la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018, de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, en términos de su estructura temática.

6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2017 y de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

6.3.4.- RESULTADOS.

Derivado de los trabajos de auditoría se determinó 1 resultado sobre el cumplimiento de los rubros temáticos contenidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, del H. Ayuntamiento de Cozumel, los cuales generaron 2 observaciones, de éstas se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas:

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	2
Total	2

Estas acciones deberán ser atendidas por la entidad fiscalizada, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones legales aplicables y las notificaciones expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1	Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Resultado Núm. 1 Con 2 recomendaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2016-2018.

Resultado núm. 1 Con Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Cozumel 2016-2018, contempla cinco programas sectoriales que se desarrollarán en la administración municipal, los cuales contarán con indicadores de gestión y de resultados que permitirán conocer y medir sus avances, sin embargo no se especifica el plazo en que se llevarán a cabo ni la fecha de su aplicación.

El PMD no se apegó totalmente a los Rubros que señala el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, ya que de los diecisiete requisitos establecidos en el artículo 11 de dicho Reglamento, solamente cumple con 12 requisitos, equivalente a un nivel de cumplimiento del 71%.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Cozumel, que los Programas Sectoriales señalados en el Plan Municipal, sean elaborados y aplicados en el tiempo establecido, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, verificando su congruencia con los lineamientos normativos y que en la descripción de los contenidos en los Rubros Temáticos, sean claros y específicos en los temas tratados.

Además, deberá verificar que los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo estén alineados con los Rubros Temáticos y al orden establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (contemplar las reformas realizadas el 04/07/2017) y su Reglamento. Por lo que se deberán realizar las adecuaciones y complementos necesarios al Plan para cumplir con todos los requisitos, cuando se lleve a cabo la fase de evaluación y actualización que establece dicha Ley.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 30 noviembre de 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Atención
Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Seguimiento
Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.	
Atendido: Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.	
No atendido: Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.	
Seguimiento de las Recomendaciones: La observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.	

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Cozumel** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;
- III. Se considera que en términos generales, el desempeño del H. Ayuntamiento de Cozumel, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su planeación de mediano plazo, en cuanto a mercados y centrales de abasto, en términos de eficacia, eficiencia, economía y competencia de los actores, excepto por los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IV. En este ejercicio no se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios.

VII. La gestión financiera en la muestra de auditoría revisada, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Municipio.

VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones revisadas en la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que se hayan causado daños o perjuicios en contra del Municipio.

IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 del **H. Ayuntamiento de Cozumel**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Di



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

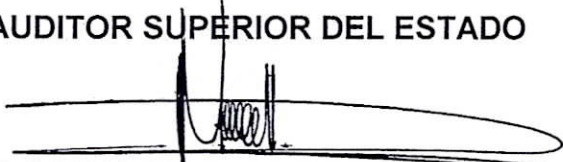
Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, la auditoría de obra y la Auditoría al Desempeño que es relativo a ese ejercicio fiscal del **H. Ayuntamiento de Cozumel**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En cuanto al desempeño se orientó a verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del Ayuntamiento, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos y Otros Beneficios de **\$ 576,219,797.35** (Son: Quinientos Setenta y Seis Millones Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 35/100 M.N.) y Gastos y Otras Pérdidas por **\$ 469,183,279.57** (Son: Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Setenta Nueve Pesos 57/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del H. Ayuntamiento de Cozumel durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

El Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Cozumel 2016-2018 se alinea con los Ejes Rectores señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En su contenido se mencionan programas sectoriales y/o institucionales, los cuales deberán elaborarse con apego a la normativa aplicable y ejecutarse en los plazos establecidos.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


L.C.C MANUEL PALACIOS HERRERA





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No.1)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo	\$	250,597.69	Servicios Personales por Pagar a C.P.	\$	(12,434,862.93)
Bancos/Tesorería		140,009,993.31	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		76,010,278.01
Depósitos de Terceros en Garantía		1,170,131.14	Contratistas por Obra Pública por pagar a C.P.		40,791,294.87
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES			Retenciones y contribuciones por pagar a C.P.		56,825,406.03
Inversiones Financieras a Corto Plazo	\$	2,003,081.19	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica por Pagar Corto Plazo		677,258.06
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		42,767,926.48	Otras cuentas por pagar a Corto Plazo		66,716,019.68
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		5,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda publica		135.58
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		14,723,779.89	TOTAL CIRCULANTE	\$	228,585,529.30
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			PASIVO NO CIRCULANTE		
Ant. a Proveedores por Adquisic. de Bienes y Prestación de Servs. a Corto Plazo	\$	3,798,114.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$	428,404,738.32
Anticipo a Contratistas por Obra Pública a C.P.		16,763,760.47	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		428,404,738.32
Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios		1,366,168.24	TOTAL PASIVO	\$	656,990,267.62
TOTAL CIRCULANTE		21,928,042.91	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
	\$	222,858,552.61	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
ACTIVO NO CIRCULANTE			Aportaciones		2,755,602.47
Inversión a Largo Plazo	\$	3,190,220.70			2,755,602.47
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1,714,966,941.05	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
Bienes Muebles		110,070,178.41	Patrimonio Municipal	\$	1,690,846,574.21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Activos Intangibles	2,743,473.82	Resultado de Ejercicios Anteriores	(400,744,628.97)	
Activos Diferidos	<u>3,054,966.52</u>	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>107,036,517.78</u>	1,397,138,463.02
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>1,834,025,780.50</u>	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		<u>\$ 1,399,894,065.49</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 2,056,884,333.11</u>	TOTAL PASIVO + HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		<u>\$ 2,056,884,333.11</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No.2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión

Impuestos	\$	141,674,187.65	
Derechos		91,003,941.29	
Productos de Tipo Corriente		22,202,421.28	
Aprovechamientos de Tipo Corriente		24,980,022.55	\$ 279,860,572.77

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas

Participaciones, Aportaciones y Convenios	\$	272,676,643.89	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios		29,615,842.50	302,292,486.39

Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y Beneficios	\$	(5,933,261.81)	(5,933,261.81)
-----------------------------	----	----------------	----------------

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$ 576,219,797.35

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$	234,450,358.52	
Materiales y Suministros		29,803,777.52	
Servicios Generales		122,854,286.06	387,108,422.10

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones y Subsidios	\$	25,662,919.50	25,662,919.50
--	----	---------------	---------------

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública	\$	28,086,726.29	
Gastos de la Deuda Pública		3,312,337.54	31,399,063.83

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias

Bonificaciones y Descuentos Otorgados	\$	25,011,693.21	
OTROS GASTOS VARIOS		1,180.93	25,012,874.14

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$ 469,183,279.57

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)

\$ 107,036,517.78